

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Requerir al Poder Ejecutivo Provincial que informe, a esta Cámara Legislativa, a través del Instituto Fueguino de Turismo, los siguientes puntos:

- 1 - Detallar los motivos por los cuales los equipos denominados multimedia, (servicio computarizado de información turística), no funcionaron durante la presente temporada;
- 2 - manera por la cual fue adquirido el sistema: licitación pública, concurso de precios, etc., adjuntando los contratos de compra, mantenimiento y garantía de los mismos, como así también todos los antecedentes;
- 3 - método de actualización de la información del sistema y el costo de la misma.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 25 DE MARZO DE 1997.

RESOLUCION Nº

039

/97.-

DR. RUBEN O. MUREM
Secretario L
Legislatura

MIGUEL ANGEL CASTRO
VICE - GOBERNADOR
Presidente Poder Legislativo